

Buenos Aires, 21 de Julio de 1997

VISTO:

La solicitud efectuada por el Juzgado Federal de Mendoza en el expte. de referencia

Y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario autorizar una partida especial para adelanto de gastos a los efectos de posibilitar la tarea pericial y poner a disposición del tribunal impetrante los medios técnicos adecuados para llevar adelante su labor, en base a la enumeración de actividades que el magistrado a cargo a hecho conocer a este Alto Tribunal..

POR ELLO, SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar al Juzgado Federal de Mendoza N° 1 una partida especial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) con cargo a la oportuna rendición de cuentas a los efectos de ser destinados a "adelanto de gastos" para peritos.

2) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a proceder a la adquisición de tres (3) computadoras con impresoras-en base a las especificaciones que oportunamente determine la Dirección de Informática- para el mismo tribunal y conforme al procedimiento establecido por el apartado a) del inciso 3° del artículo 56° de la Ley de Contabilidad -D.R.5720/72

2) Afectar el gasto que demanden las disposiciones precedentes a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto 1997.

3) Comuníquese y Regístrese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. F. LOPEZ